



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2016-MPH**

Huaral, 14 de Enero de 2016

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH de fecha 30 de Diciembre de 2015, publicada el día 13 de Enero de 2016 en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario Judicial Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Señora Alcaldesa designar, encargar, ratificar, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2015-MPH de fecha 26 de Noviembre del 2015, se DESIGNA al Abog. Jimmy Jesús Lezama Ilizarbe en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, en tal sentido, resulta necesario ratificar al mencionado servidor, en virtud a que la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH no ha variado la denominación de su órgano ni modificado su ubicación correspondiente dentro de la nueva estructura orgánica.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha, la Designación del **ABOG. JIMMY JESÚS LEZAMA ILIZARBE**, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
**ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI**  
Alcaldesa de Huaral